



## PUBLICACIÓN

**TIPO DE PROCESO:** SOLICITUD DE RESTITUCIÓN Y FORMALIZACIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS

**DEMANDANTES/SOLICITANTES/ACCIONANTES:** OVIDIO CERÓN ORTÍZ, ALÍRIO CERÓN ORTÍZ, LUÍS ENRIQUE CERÓN ORTÍZ MILCIADES CERÓN ORTÍZ y JOSÉ AGUSTÍN CERÓN ZAPATA.

**DEMANDADO/OPOSICIÓN/ACCIONADO:** SIN OPOSITOR RECONOCIDO

**PREDIO:** denominado "K 3 4 123 125 127 C 5 3 25", identificado con cédula catastral No. 1841004000000000700020000000001 - 1841004000000000700025000000001 y matrícula inmobiliaria No. 420-37328, con un área georreferenciada de (0ha + 0385,6 mt<sup>2</sup>), ubicado en la inspección UNION PENEYA, jurisdicción del Municipio de La Montañita, departamento de CAQUETÁ.

**RADICADO:** 18001312100120230029500

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE FLORENCIA – DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ– COLOMBIA, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTS. 86 LITERAL E DE LA LEY 1448 DE 2011.

## CONVOCA

A LOS ACREEDORES CON GARANTÍA REAL Y OTROS ACREEDORES DE OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL PREDIO, LAS PERSONAS QUE SE CONSIDEREN AFECTADAS POR LA SUSPENSIÓN DE LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, LAS PERSONAS INDETERMINADAS QUE CONSIDEREN QUE DEBEN COMPARECER AL PROCESO PARA HACER VALER SUS DERECHOS LEGÍTIMOS Y, EN GENERAL, QUIENES SE CONSIDEREN AFECTADOS POR EL PROCESO DE RESTITUCIÓN, sobre el predio denominado "K 3 4 123 125 127 C 5 3 25", identificado con cédula catastral No. 1841004000000000700020000000001 - 1841004000000000700025000000001 y matrícula inmobiliaria No. 420-37328, con un área georreferenciada de (0ha + 0385,6 mt<sup>2</sup>), ubicado en la inspección UNION PENEYA, jurisdicción del Municipio de La Montañita, departamento de CAQUETÁ.

## IDENTIFICACIÓN FÍSICA Y JURÍDICA DEL PREDIO

Departamento:  
Caquetá. Municipio: La  
Montañita. Inspección:  
Unión Peneya  
Nombre del predio: "K 3 4 123 125 127 C  
5 3 25" Tipo de predio Urbano \_ Rural

CÓDIGO RT-FLO-AFIP	ELABORÓ Juez y Servidores Judiciales	REVISÓ Coordinador Nacional del SIGCMA	APROBÓ Comité del SIGCMA
VERSIÓN 01	FECHA 02/04/2023	FECHA 02/05/2023	FECHA 12/07/2023



Matrícula Inmobiliaria	420-37328
Área registral	5 ha + 1854,16 m <sup>2</sup>
Número Predial	184100400000000070002000000000 <sup>8</sup> - 184100400000000070002500000001 <sup>9</sup>
Área Catastral	0 ha + 364,0 m <sup>2</sup>
Área Georreferenciada* Hectáreas+mts <sup>2</sup>	0 ha + 0385,6 m <sup>2</sup>
Relación jurídica del solicitante con el predio	<b>Poseedor</b>

### Coordenadas del predio.

Adicionalmente se tienen las siguientes coordenadas planas y geográficas, con sistema de coordenadas planas "Único Origen Nacional" y sistema de coordenadas geográficas "Magna Sirgas":

PUNTO	COORDENADAS PLANAS		COORDENADAS GEOGRÁFICAS	
	NORTE	ESTE	LATITUD (N)	LONGITUD (W)
1	1699515,19	4754727,19	1° 16' 45,985" N	75° 12' 18,309" W
2	1699506,52	4754765,98	1° 16' 45,704" N	75° 12' 17,054" W
3	1699496,56	4754763,47	1° 16' 45,379" N	75° 12' 17,134" W
4	1699506,15	4754725,30	1° 16' 45,690" N	75° 12' 18,370" W
	<b>ÚNICO ORIGEN NACIONAL</b>		<b>MAGNA SIRGAS</b>	

### Linderos y colindantes del predio:

Asimismo, se han identificado los siguientes linderos:

LINDEROS Y COLINDANTES DEL TERRENO O PREDIO SOLICITADO	
<b>De acuerdo a la información recolectada en campo se establece que el predio se encontraba alinderado antes del desplazamiento o despojo como sigue:</b>	
<b>NORTE:</b>	Partiendo desde el punto 1 con coordenadas (1699515,19 Norte - 4754727,19 Este), en línea recta, en dirección Suroriental, hasta llegar al punto 2 con coordenadas (1699506,52 Norte - 4754765,98 Este), en una distancia de 39,75 metros, colinda con la CALLE 5.
<b>ORIENTE:</b>	Partiendo desde el punto 2 con coordenadas (1699506,52 Norte - 4754765,98 Este), en línea recta, en dirección Suroccidental, hasta llegar al punto 3 con coordenadas (1699496,56 Norte - 4754763,47 Este), en una distancia de 10,27 metros, colinda con la CARRERA 3.
<b>SUR</b>	Partiendo desde el punto 3 con coordenadas (1699496,56 Norte - 4754763,47 Este), en línea recta, en dirección Noroccidental, hasta llegar al punto 4 con coordenadas (1699506,15 Norte - 4754725,30 Este), en una distancia de 39,36 metros, colinda con el predio de la JUNTA DE ACCION COMUNAL LA UNIÓN PENEYA.
<b>OCCIDENTE</b>	Partiendo desde el punto 4 con coordenadas (1699506,15 Norte - 4754725,30 Este), en línea recta, en dirección Nororiental, hasta llegar al punto 1 con coordenadas (1699515,19 Norte - 4754727,19 Este), en una distancia de 9,23 metros, colinda con predio del señor CENEN ROMERO OYOLA.

Para efectos del art. 86 del literal e) de la ley 1448 de 2011, publíquese esta convocatoria en un diario de amplia circulación nacional como el periódico el Tiempo, o el Espectador,

CÓDIGO RT-FLO-AFIP	ELABORÓ Juez y Servidores Judiciales	REVISÓ Coordinador Nacional del SIGCMA	APROBÓ Comité del SIGCMA
VERSIÓN	FECHA	FECHA	FECHA
01	02/04/2023	02/05/2023	12/07/2023



conforme lo exige la ley, y a manera informativa en un diario regional y en emisión radial con amplia cobertura nacional y local en el municipio en donde se encuentra ubicado el predio objeto de restitución, el día domingo, en el horario comprendido de 6:00 am a 11:00 pm.

Con dicha publicación se entenderá surtido el traslado de la solicitud a las PERSONAS INDETERMINADAS y a quienes se consideren afectados por el proceso de restitución, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 2º del artículo 87 de la ley 1448 de 2011.

Se advierte a los convocados que cuentan con un término de quince (15) días, contados a partir del día siguiente a la publicación en el diario de amplia circulación nacional, para que presenten sus respectivas oposiciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 de la ley 1448 de 2011. Cumplidas las anteriores formalidades, sin que los terceros determinados se presenten, se les designará un representante judicial para el proceso en el término de cinco (5) días.

Dado en Florencia, a los veintiséis (26) días del mes de enero del año 2024.

**Firmado Electrónicamente**  
**PATRICIA DEL PILAR GARRIDO TOMASES**  
**Secretaria**

<b>CÓDIGO RT-FLO-AFIP</b>	<b>ELABORÓ Juez y Servidores Judiciales</b>	<b>REVISÓ Coordinador Nacional del SIGCMA</b>	<b>APROBÓ Comité del SIGCMA</b>
<b>VERSIÓN 01</b>	<b>FECHA 02/04/2023</b>	<b>FECHA 02/05/2023</b>	<b>FECHA 12/07/2023</b>